

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **45345** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el Procedimiento CNO 439/14-L, por Auto de veintiuno de noviembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor FROITAL SUPRA, S.L.U., CIF B-70.207.634 y domicilio social en Ames (A Coruña), rúa de Oliveira, nave 96B y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º-La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado Administrador concursal único el letrado don Pablo Fraga Varela, con domicilio en Santiago de Compostela, c/ General Pardiñas, núm 4-3.º E y dirección electrónica entidadesenconcurso@gmail.com

A Coruña, 21 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140063325-1